



Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 1 3 0 4 0 7 8 0 8 \*

Medellín, 17/09/2021

**AUTO N°318 DE 2021  
FICHO N° 01201900600482 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019  
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO**

**“Por el cual se admite un desistimiento y se decreta archivar el expediente”**

**CONSIDERANDO**

1. Que ALBA NELLY CHAVARRIA CHAVARRIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.128.469.160, actuando en calidad de poseedor, presentó solicitud de trámite catastral bajo el Radicado **01201900600482**.

2. Que el usuario mediante escrito de 27 de abril de 2020, manifiesta que desiste de su solicitud.

3. Que el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", establece:

“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

4. Que en el caso que nos ocupa al operar el desistimiento por parte del peticionario, habrá de archiversse el presente trámite y en consecuencia, habrá de archiversse el expediente.

Por lo expuesto,



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Admitir el desistimiento expreso del trámite con **FICHO N° 01201900600482** del 10 de diciembre de 2019, presentado por ALBA NELLY CHAVARRIA CHAVARRIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.128.469.160.

**ARTÍCULO 2°:** Archívese el trámite N°**01201900600482** del 10 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.

**ARTÍCULO 3°:** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Notifíquese en los términos de los artículos 66, 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a ALBA NELLY CHAVARRIA CHAVARRIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.128.469.160, actuando en calidad de poseedor, en la dirección CR 75 N 98-16 Medellín, Teléfono 3226356898.

Dado en Medellín el 17 de septiembre de 2021.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cordialmente,



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY  
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró : Erika Serna Prediador : Técnico Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Robinson Manco Revisor Reconocimiento Predial Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro
---	---	--

Secretaría de Gestión y Control Territorial

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

